ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6341/2015

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015

ID – 290066

Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto

CONTRATISTA: **Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.**

ÍTEM 1 – 25 %

2015

Contrato N° 6341/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra el Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A., domiciliada en Madame Lynch N° 565, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Américo Cáceres Di Leo, con Cédula de Identidad N° 426.352, según Poder Especial otorgado por dicho Consorcio, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015 para la "Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítem 1 – 25 %, detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(k) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(l) Adendas 1 y 2.
(m) Comunicaciones Aclaratorias 1 y 2.

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 20201.521 – 01 – 30 – 001 – 2015/16042, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 447/2015 de fecha 24 de junio de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 290066.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 3409/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3590/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la Suscripción del mismo hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

5.2. La validez de la contratación inherente al año 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5.3. El plazo para emisión de las Órdenes de Ejecución de Trabajos (OET) es de 1 (un) año a partir de la suscripción del Contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

El precio del contrato, determinado en base a las cantidades y precios establecidos en la Lista de Precio conforme detalle:

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.	25%	700.000	1.050.000.000	1.750.000.000

Por un monto mínimo de ₲ 1.050.000.000 (un mil cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de ₲ 1.750.000.000 (un mil setecientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

El Contratista está obligado a presentar las correspondientes Garantías y el pedido de Anticipo en el plazo indicado en la Cláusula 15.4.1 de las **CEC.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, Inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, Inciso f) de la Ley N° 2051).

El Porcentaje, Número y Amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso g) de la Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (**10%**) del monto total del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37, Inciso i) de la Ley N° 2051).

Las Multas por Atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Inciso j) de la Ley N° 2051).

Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná, Ítem 1 – 25%.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, Inciso k) de la Ley N° 2051).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, Inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Para el Ítem 1, el Dpto. de Distribución de Alto Paraná.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 04 NOV. 2015

Américo Cáceres Di Leo
C.I. N° 426.352
Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.
RUC N° CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

Ing. Ariano Esquivel
Dirección de Distribución

Formulario de Oferta

ORIGINAL

Fecha: 26/08/2015
LPN N°: 1139/2015

A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

(b) Hemos examinado los sitios de obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo.

(c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

(d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

(e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

(f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

(g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Subcláusula 17.1 de los datos de la licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con los demás documentos de la licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica opinión

CONSORCIO p/ Secretaría General
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.
Av. Madame Lynch N° 565 Asunción

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

ORIGINAL

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de la adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal;

(i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(j) En las condiciones requeridas en los documentos de ese procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitario y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Firma _____

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

En calidad de **Representante Legal**
Nombre **Ing. Américo Cáceres Di Leo**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.**
El día 26 del mes de Agosto del año 2015

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

7 CONSORCIO
DECO SRL – TELMEC SA

Lista de Precios.

004

ORIGINAL

1	2	3	4	5	6	7
N° de Item*	Codigo Catalogo*	Descripcion de Servicios*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentacion*	Precio Unitario (IVA incluido)
1.	72102201-002	Ampliacion del Sistema Electrico de Distribucion en el Departamento de Alto Parana	Hora/Cuadrilla	1	Evento	780.000
2.	72102201-002	Ampliacion del Sistema Electrico de Distribucion en el Departamento de Canindeyu	Hora/Cuadrilla	1	Evento	-
					Precio Total:	780.000

Monto minimo - Item 1	4.200.000.000 G.
Monto maximo - Item 1	7.000.000.000 G.
Monto minimo - Item 2	1.800.000.000 G.
Monto maximo - Item 2	3.000.000.000 G.

Firma _____

En calidad de **Representante Legal** CONSORCIO
Nombre **Ing. Américo Cáceres Di Leo** DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.**
El día 26 del mes de Agosto del año 2015

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. ... Arguello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

8

FAX: DCP/DLI/205/2015
FECHA: 16/09/15
HORA: :
TEL.: 233.462/555.307

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIVISIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - FAX N° (595 21) 200-513 / 217 2364 / 217 2061

DESTINATARIO : CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

AT. SR./SRA. : decosrl@gmail.com/telmec@tigo.com.py

REFERENCIA : Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015 - "Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles se sirvan presentar una nota, respondiendo a lo siguiente:

ÍTEM 1 – Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Dpto. de Alto Paraná:

Si está dispuesto a adecuar su precio a la OFERTA evaluada como la más baja, cuyo PRECIO UNITARIO asciende a G 700.000 (Guaraníes setecientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Esta solicitud la realizamos a pedido del Comité de Evaluación de Oferta.

La presentación de la respuesta por escrito deberá ser realizada **en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas**, a partir de la recepción de ésta comunicación, **y ser entregada en el Departamento de Licitaciones de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, 2° Piso - Oficina N°220.**

Les saludamos muy atentamente.-

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Departamento de Licitaciones
DCP/DLI

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

REPORTE DE TRANSMISION

Cecilia Martinez por Telmec

16 SEP. 2015 9:48

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	555307	16 SEP. 9:47	00'39	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

CONSORCIO
DECO SRL – TELMEC SA

Asunción, 16 de Setiembre del 2015.-

Señores
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Departamento de Licitaciones
Presente.

Ref.: LPN ANDE N° 1139/2015 "Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Nos dirigimos a Uds., en respuesta al Fax DCP/DLI/205/2015, de fecha 16/09/2015, con relación a la licitación de referencia.

El **CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.** se encuentra **dispuesto** a adecuar el precio de nuestra oferta por el **ITEM 1** a la oferta evaluada como la más baja, y **acepta** el precio unitario que asciende a **G. 700.000** (Guaraníes setecientos mil), IVA incluido.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Ing. Américo Cáceres Di Leo
Representante Legal
CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Departamento Licitaciones	Fecha 17 SET. 2015
	Hora
Secc. Lic. Púb. Nac. ☒	Secc. Lic. Púb. Int. ☐
Sría. ☐	
Obs. A su atención	

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Departamento de Licitaciones
DCP/DLI

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

Lista de Precios.

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentacion*	Precio unitario (IVA incluido)**[indicar el precio untario por item]
1.	72102201-002	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	Hora /Cuadrilla	1	Evento	700.000
2.	72102201-002	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Hora /Cuadrilla	1	Evento	900.000
					**Precio total:	1.600.000

***Monoto mínimo- ítem 1**	**4.200.000.000 G.**
***Monoto máximo- ítem 1**	**7.000.000.000 G.**
***Monoto mínimo- ítem 2**	**1.800.000.000 G.**
***Monoto máximo- ítem 2**	**3.000.000.000 G.**

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

Firma: Ing. Osvaldo C. Balmaceda M. En calidad de Oferente

Nombre: Ing. Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de : Ing. Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda.

El Día Veinte y seis del mes de agosto del año 2015

Nombre: Ing. Osvaldo C. Balmaceda M. En calidad de Oferente

Firma:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de : Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.

Ing. Osvaldo C. Balmaceda
RUC: 350313-5

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 6° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist./Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

0000015

INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 26 de agosto de 2015
LPN N°.: 1139/2015

1.	Nombre o Razón Social del Oferente: **CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.**
2.	Nombre legal de los miembros: **DECO S.R.L.** **TELMEC S.A.**
3.	Pais donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: **Paraguay**
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: **2015**
5.	Dirección jurídica del Oferente: **Av. Madame Lynch N° 565**
6.	Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **Ing. Américo Cáceres Di Leo** Dirección: **Av. Madame Lynch N° 565** Números de Teléfono y fax: **(021) 672 133** Dirección del correo electrónico: **decosrl@gmail.com**
7.	Se adjuntan los siguientes documentos: **(Documentos legales indicados en el Anexo 1)**

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

CONSORCIO
p/ Secretaría General DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Información sobre los Miembros del Consorcio

Fecha: 26 de Agosto de 20154
LPN Nº 1139/2015

1.	Nombre o Razón Social del Oferente: **CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.**
2.	Nombre jurídico del Miembro del Consorcio: **DECO S.R.L.**
3.	Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: **1991**
4.	Domicilio del miembro del Consorcio: **Avda. Madame Lynch Nº 565**
5.	Información sobre el Representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: **Hugo Ricardo Cáceres Espínola** Dirección: **Avda. Madame Lynch Nº 565** Números de Teléfono y facsimile: **021 672-133** Dirección del correo electrónico: **decosrl@gmail.com**
6.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: **(Documentos legales indicados en el anexo 1)**

DECO S.R.L.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

CONSORCIO
p/ Secretaría General DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

TM TELMEC S.A. *Servicios de Ingeniería*

0000036

FORMULARIO Nº 3

Información sobre el Oferente

Fecha: 26 de agosto de 2.015.
LPN N°:1139/2015

1.	**Nombre o Razón Social del Oferente:** TELMEC S.A.
2.	**Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:**---------- -
3.	**Paraguay**
4.	**Año de constitución del oferente: 1.988**
5.	**Domicilio del Oferente:** DON OSVALDO KALLSEN 2011 ESQ. MÉDICOS DEL CHACO – LAMBARÉ- **Teléfono y Fax** (021) 555-307
6.	**Información sobre el Representante Autorizado del Oferente:** **Nombre:** MARCOS MARTÍNEZ PETTENGILL **Dirección:** DON OSVALDO KALLSEN 2011 ESQ. MÉDICOS DEL CHACO **Números de teléfono y fax:** (021) 555-307 **Dirección de electrónico:** marcos35@hotmail.com
7.	**Se adjuntan copias de los documentos originales de: Constancia Original del SIPE**

TM TELMEC S.A. SERVICIOS DE INGENIERIA

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dis. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

TM TELMEC S.A. SERVICIOS DE INGENIERIA

UOC - ANDE FOLIA 192 DCP/DV

Sección III.
Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

Las obras objeto de la Presente Licitación es la **"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto".**

La Obra se divide en 2 (dos) ítems.

Ítem 1: Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná.

Ítem 2: Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú.

Los trabajos a ser ejecutados en las redes de media y baja tensión consisten en:

- Montaje de artefactos de alumbrado público;
- Montaje de transformadores y equipos de distribución;
- Colocación, retiro y cambio de acometidas de energía eléctrica, de media y baja tensión;
- Ampliación de líneas aéreas y subterráneas de media y baja tensión (23kV/380V/220V);
- Ampliación de obras electromecánicas;
- Eventual provisión y transporte de materiales;
- Otras tareas incluidas en el Anexo "M".

Para la cotización se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Al cotizar sus precios, el Oferente deberá incluir, además del costo de la mano de obra, el costo de transporte del personal, equipos y herramientas tanto de ida como de vuelta de los sitios de trabajo, así como los gastos administrativos, de utilidad, depreciación de equipos y móviles, y de seguros mencionados en los documentos contractuales. Dentro de estos precios, el Oferente deberá prever el cumplimiento de la normativa ambiental nacional y municipal, en aquellas tareas que afectarán a estas disposiciones ambientales.

Los montos máximos establecidos no generarán compromiso alguno para la Contratante, por lo que no se admitirán reclamos en concepto de compensaciones por la no utilización de dichos montos.

Los trabajos de "retiro", sean de ampliación, deberán ser considerados como equivalentes a un 60% (sesenta por ciento) de los tiempos estipulados, excepto aquellos que representan cambio, reubicación, nueva flechada, retensado de rienda, y reposición.

2. Especificaciones Técnicas

Se anexan las especificaciones técnicas al final del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos

Para los ítems 1 y 2, serán emitidas Ordenes de Ejecución de Trabajos (OET), en las que se indicarán, en cada caso, el plazo de ejecución para los trabajos previstos; pudiendo las mismas variar entre 15 y 60 días.

DPTO. DE LICITACIONES L.P.N. SECCION

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello Div. Dist. Reg. Este DD/RE

p/ Secretaría General

4. Planos o Diseños

Conforme a lo indicado en las Condiciones Especiales del Contrato.

El contratista deberá gestionar a partir de la fecha de la firma del Contrato los permisos **o** autorizaciones municipales o planos aprobados por la municipalidad o constancia de la municipalidad en la que se indique que para la obra en cuestión no se necesita permisos, ni autorizaciones, ni es necesario aprobar los planos y presentar al Administrador del Contrato previo al inicio de la primera Orden de Ejecución de Trabajo (OET) emitida por la Contratante.

5. Requisitos de carácter Ambiental

La Obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Se deberán observar las siguientes medidas de Protección Ambiental:

a. Antes del inicio de los trabajos, tomar conocimiento de las condiciones particulares de los sitios de realización de las obras, especialmente la presencia de infraestructuras urbanas, la presencia de árboles que puedan interferir los trabajos y la existencia de terrenos bajos.

b. En zonas urbanas mantener las áreas de trabajo libre de escombros para permitir el libre desplazamiento de peatones y vehículos.

c. Cuando por razones constructivas o de fuerza mayor sea necesario interferir o interrumpir el tránsito vehicular o peatonal, dicha circunstancia deberá estar señalizadas de manera bien visible y en forma anticipada, indicando desvío o alternativas de circulación.

d. En caso de acopio de materiales en los frentes de trabajo en zonas comerciales o residenciales, garantizar en todo momento el libre acceso de vehículos y personas tanto a las viviendas como a los locales comerciales.

e. En casos de zanjas de fundación que deban ser excavadas en veredas, reducir las roturas de las mismas al mínimo necesario. En zanjas de fundación abiertas en veredas que por motivos de fuerza mayor permanezcan abiertas en horario de circulación de peatones, disponer de sistemas adecuados para la seguridad de los transeúntes.

f. Cuando por motivos de construcción de la obra o seguridad de la operación de las instalaciones fuera necesario intervenir sobre los árboles ubicados en propiedades privadas o en la vía pública, solicitar la autorización del propietario del inmueble o de los frentistas según el caso.

g. En caso de construcción de fundaciones en zonas rurales, acopiar convenientemente el material superficial (suelo vegetal) removido, a efectos de su utilización posterior como revestimiento del suelo vegetal en taludes o como base para revestimiento con pasto, evitando recurrir a otras áreas vírgenes para su extracción.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Arguello
Dir. Dist. Reg. Este
ANDE

p/ Secretaría General

h. El drenaje natural del área asegurado en todo momento, eliminado aquellas depresiones que conduzcan agua en forma transitoria y evitando cualquier represamiento de las aguas.

i. Cuando los trabajos deban ser realizados en zonas bajas o terrenos saturados, restringir la circulación de vehículos y máquinas pesadas.

j. En terrenos rurales con pendiente, donde haya sido extraída la vegetación por motivos de construcción de la obra, realizar el sembrado de gramíneas nativas una vez finalizados los trabajos; si la pendiente resultare muy fuerte (mayor al 10%), se efectuará el empastado en panes, utilizando pasto cabayú preferentemente.

k. En centros urbanos, una vez finalizados los trabajos, restituir las condiciones iníciales de los sitios de obras, a través de la limpieza, reposición de pisos, construcción de pavimentos y pinturas si fuera necesario.

l. Los vehículos que sean utilizados para el transporte del personal y de los materiales deberán estar en buenas condiciones de funcionamiento a efectos de regular la emisión de gases contaminantes al ambiente y la generación de ruidos molestos.

m. Asegurar el transporte de materiales de construcción de forma segura, utilizando vehículos y sistemas adecuados a la naturaleza y volumen de los mismos.

n. Acopiar convenientemente los restos de materiales de construcción, así como los escombros y productos derivados del derribo o poda de árboles, y removerlos de los sitios de obra al final del día para evitar su dispersión por el área.

o. Cumplir las disposiciones legales relativas al manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos, específicamente lo dispuesto en las resoluciones N° 548/96 y N° 585/95 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

p. En todo momento, mantener una conducta amable y respetuosa hacia vecinos y terceras personas.

q. Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad e higiene del trabajo, específicamente el Decreto 14390/92 "Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo".

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

Formulario N° 9

0000248

Formulario de lista de personal propuesto para la Obra.

Nombre legal del Oferente: **CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.** Fecha: 10 de Agosto de 2015
Nombre legal del miembro de un Consorcio: **DECO S.R.L.** LPN N°: 1139/2015

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1	Ing. Marcos Martinez P.	DIRECTOR DE OBRA	25	Asunción - 378572
2	Ing. Cirilo Patiño	Encargado de cuadrilla	2	San Lorenzo – 3.990.142
3	Hernán Sosa	Encargado de cuadrilla – Oficial	10	1.476.696
4	Pablo Vázquez	Operador de Grúa	5	4.663.298
5	Marco Duarte	Oficial	5	3.474.311
6	Miguel Vazquez	Oficial	5	4.390.351

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Arguello
Div. Dist. Reg. Este
DDRE

p/ Secretaría General

CONSORCIO
DECO SRL – TELMEC SA

Asunción, 26 de Agosto del 2015

Señor:
Presidente.
Administración Nacional de Electricidad. (ANDE)
Av. España Nº 1268
Asunción, Paraguay

La Empresa **CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.**, con domicilio en la calle **Av. Madame Lynch Nº 565** en cuyo nombre firma el Representante Legal **Ing. Américo Cáceres Di Leo**, autoriza suficientemente al **Ing. Marcos Martínez Pettengill.**, con Matricula de Electricista (ANDE) Cat. "A" Nº 2628, para la dirección de las Obras referente a la *Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1139/2015 "Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto".*

Atentamente.

Ing. Américo Cáceres Di Leo
Representante Legal
CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

262

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintiséis días del mes de agosto de 2015, el Ing. Américo Cáceres Di Leo en representación del CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A., manifiesta en carácter de Declaración Jurada:

Disponemos de una cuadrilla para trabajos con Líneas Energizadas en caso de ser necesario.

Ing. Américo Cáceres Di Leo
Representante Legal
CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

Formulario Nº 10

Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos

Nombre legal del Oferente: **CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A.** Fecha: 26 de Agosto de 2015
Nombre legal del miembro de un Consorcio: **DECO S.R.L.** LPN Nº: 02/2015

LISTADO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS

Equipos de Transporte

Item	Descripción	Capacidad	Marca	Modelo	Año	Propiedad	
						Propio	Alquilado
1	Camión/Grua	10tn	Toyota	DA 115/HIAB	1985	✓	
2	Camión	4tn	Ford	F 4000	1990	✓	
3	Camión - Grua	10tn	Ford	F 14000	1996	✓	
4	Camion - Tracto		Scania	111		✓	
5	Camion - Grua	10tn	MB	914	1998		✓
6	Camioneta 4x4		Ford	Ranger	2006	✓	
7	Camioneta		Chevrolet	Silverado	1997	✓	

Equipos de comunicación

Item	Descripción	Capacidad	Marca	Modelo	Año	Propiedad	
						Propio	Alquilado
1	Telefonia Móvil (Celular con linea TIGO)					✓	

Equipos de construcción

Item	Descripción	Capacidad	Marca	Modelo	Año	Propiedad	
						Propio	Alquilado
1	Hormigonera					✓	
2	Vibrador					✓	
3	Compactador					✓	
4	Generador					✓	
5	Andamios					✓	
6	Compresor de Aire					✓	
7	Martillete rompedor					✓	
8	Barreta (minimo 2 m.)					✓	
9	Botiquin de primeros auxilios (con el minimo de sus componentes)					✓	
10	Casco de seguridad					✓	
11	Cinta métrica (50 m.)					✓	
12	Canchada con asas para manipular (plancha de hierro o acero)					✓	
13	Puntales					✓	
14	Bobcat / trailer					✓	
15	Motosierra					✓	

En mi/nuestra calidad de Oferente declaro/amos bajo fe de juramento que:

1) Los equipos indicados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos;
2) Los Equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada;
3) Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados;

Igualmente, autorizamos a la convocante a realizar trabajos de verificación de la información aquí proporcionada.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dpto. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintiséis días del mes de agosto de 2015, el Ing. Américo Cáceres Di Leo en representación del CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A., manifiesta en carácter de Declaración Jurada:

Los equipos mencionados en el formulario 10 son de propiedad de la Empresa y se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y se encuentran en buen estado y buenas condiciones para la realización de los trabajos.

Ing. Américo Cáceres Di Leo
Representante Legal
CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dpto. Reg. Este
DD/RE

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintiséis días del mes de agosto de 2015, el Ing. Américo Cáceres Di Leo en representación del CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A., manifiesta en carácter de Declaración Jurada:

En caso de utilizar equipos de terceros, los mismos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.

Ing. Américo Cáceres Di Leo
Representante Legal

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DNPE

p/ Secretaría General

0000270

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintiséis días del mes de agosto de 2015, el Ing. Américo Cáceres Di Leo en representación del CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A., manifiesta en carácter de Declaración Jurada:

Los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del pliego de bases y condiciones.

Ing. Américo Cáceres Di Leo
Representante Legal
CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDI

p/ Secretaría General

FORMULARIO Nº 14

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑÉZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 26 de Agosto de 2015.-

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
Presente

Ref.: LPN ANDE Nº 1139/2015 para la "Ejecución de Obras de Ampliación del sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"
ID Nº **290.066**

De mi/nuestra consideración:

La empresa **TELMEC S.A.** con RUC N° **800 305 93 – 0**, es su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es el **ING. MARCOS MARTINEZ PETTENGIL**, con cédula de identidad N° **378.572**, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros Contratistas de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o prescindir del contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad establecida en el Artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones provisto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Ing. Alfredo Argüello
Dir. Dpto. Reg. Este
DDRE

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Atentamente,

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

MARCOS MARTINEZ PETTENGILL

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma

p/ Secretaría General

(1) En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registros del Adolescente Trabajador, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la niñez y la adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

0000046

VISTO - AUDITORIA INTERI
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su conte

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDIRE

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

TM TELMEC S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 143

FORMULARIO Nº 18

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
LPN No.:

A: _____ (Entidad Convocante)

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____día _____ del mes de _____ de 201____.

CONSORCIO PECO S.R.L. - TELMEC S.A.

DPTO. DE LICITACIONES

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDRE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 140

FORMULARIO Nº 20

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____ DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____ ASUNCIÓN - PARAGUAY	LIQUIDACION PROFORMA RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

RUC. O Cédula de Identidad: 80009735-1 Nota de Remisión Nº: _____

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono Nº 211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LPN Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA		5 %	10%	TOTAL IVA:		

CONSORCIO Dimo S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello Dpto. Dist. Reg. Este DDIRE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 139 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 21

Modelo de Nota de Solicitud de Pago

EMPRESA _____

Dirección: _____
Teléfono: _____
Asunción – Paraguay

N° ___/2015

Asunción, ____ de _____ de 2015

Señor
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo
Presente

Ref.: Contrato N° _____/15 – "Construcción de _____"
"LPN ANDE N° ____/2015" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad)**
Atención: Dpto. de _____ **(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente al Certificado N°___, Item N°___ de la Obra de referencia y por su intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Acta de Medición N°___ – Item ___.
- Certificado N°___ – Item___.
- Liquidación Proforma.
- Copias autenticadas de planillas del IPS del último mes.

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____, **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

.....
Sr. _____
Representante Legal

Ing. Alfredo Argüello Div. Dist. Reg. Este DTI/RE

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3590/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1139/2015, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS ING. OSVALDO C. BALMACEDA M., COTEPA S.R.L., CONSORCIO DECO S.R.L. – TELMEC S.A., CONO S.R.L., VITEX S.R.L. Y STELCI S.R.L.

Asunción, 9 de octubre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3409/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas veinte firmas, según Acta N° 041/2015 de fecha 26 de agosto de 2015; FD - Nº 290066.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/N° 36496 de fecha 24 de agosto de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Ing. Osvaldo C. Balmaceda M., Cotepa S.R.L., Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A., Cono S.R.L., Vitex S.R.L. y Stelci S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Dir. Dist. Reg. Este
DDIRE

p/ Secretaría General

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máxim Adjudicado ₲ (IVA incluid
1	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.	50%	700.000	2.100.000.000	3.500.000.(
		Cotepa S.R.L.	25%		1.050.000.000	1.750.000.(
		Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.	25%		1.050.000.000	1.750.000.(
TOTAL					4.200.000.000	7.000.000.(

por un monto total mínimo de ₲ 4.200.000.000 (guaraníes cuatro mil doscientos millones) y un monto total máximo de ₲ 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones), IVA incluido.

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máxim Adjudicado ₲ (IVA incluido
2	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Cono S.R.L.	50%	620.000	900.000.000	1.500.000.0(
		Vitex S.R.L.	25%		450.000.000	750.000.0(
		Stelci S.R.L.	25%		450.000.000	750.000.0(
TOTAL					1.800.000.000	3.000.000.0(

por un monto total mínimo de ₲ 1.800.000.000 (guaraníes un mil ochocientos millones) y un monto total máximo de ₲ 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

CONSORCIO
DECO S.R.L. – TELMEC S.A.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DDI/RE

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 645/2015

Asunción, 13 de octubre de 2015

Señores
Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.
Avda. Madame Lynch N° 565
Teléfono: 672.133
decosrl@gmail.com
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 26 de agosto de 2015 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3590/2015 de fecha 9 de octubre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación en las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.	50%	700.000	2.100.000.000	3.500.000.000
		Cotepa S.R.L.	25%		1.050.000.000	1.750.000.000
		Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.	25%		1.050.000.000	1.750.000.000
TOTAL					**4.200.000.000**	**7.000.000.000**

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
2	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Cono S.R.L.	50%	620.000	900.000.000	1.500.000.000
		Vitex S.R.L.	25%		450.000.000	750.000.000
		Stelci S.R.L.	25%		450.000.000	750.000.000
TOTAL					**1.800.000.000**	**3.000.000.000**

CONSORCIO DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003. Además, se sirvan enviarnos la Constitución del Consorcio autenticada por Escribano Público y asentada en el Registro del Comercio, asimismo el RUC correspondiente y la presentación de las documentaciones requeridas será por parte de cada una de las firmas Consorciadas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * ANDE * Unidad Operativa de Contratación

AP/fq

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist/Reg. Este
DD/RE

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

13 OCT. 2015 13:14

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	672133	13 OCT. 13:12	01'25	TRANS 02		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1139/2015

"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 4 de agosto del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la página 20 de la Sección III – Alcance de las Obras por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.
- Sustituir las páginas 22 y 27 de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.
- Fecha tope de consultas: 19 de agosto de 2015, hasta las 15:00 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
Dpto.

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1139/2015

"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 2

Asunción, 17 de agosto del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la Lista de Precios del Formulario de Ofertas – Sección IV-Formularios por su Revisión correspondiente, cuya copia se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1139/2015

"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 17 de agosto del 2015

Al Oferente:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1
En la Lista de Precios (Foja 167-Columna 7) se solicita el Precio Unitario por Item (IVA Incluido). Preguntamos si ese Precio es por Hora /Cuadrilla.

RESPUESTA

Remitirse a la Lista de Precios – Rev. 1 de la Adenda N° 2.

Atentamente,

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

D/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1139/2015

"Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 2

Asunción, 19 de agosto del 2015

Al Oferente:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1

Págs. 10 y 11, Sección II.

Favor aclarar si es posible con un ejemplo, el caso de: Si la sumatoria de los ítems de menor precio del mismo oferente es mayor al CT y PVAF, su forma de adjudicación y comparación entre ofertas.

RESPUESTA N° 1

Nos remitimos a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, que establece entre otros:

3. Capacidad Financiera - Capital de Trabajo (CT)

(a) "Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 15 % del monto máximo de cada ítem ofertado".

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/RE

p/ Secretaría General

4. Experiencia General en Obras - Promedio de Volumen Anual de Facturación (PVAF):
"Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50 %) del monto máximo de cada ítem ofertado"..... "Además del cumplimiento del requisito por ítem, para la adjudicación a un mismo oferente de más de un ítem, se deberá cumplir con el requisito del 50 % de la sumatoria de los ítems a ser adjudicados sean igual o menor al PVAF".

Atentamente,

ANDE

CONSORCIO
DECO S.R.L. - TELMEC S.A.

Ing. Alfredo Argüello
Div. Dist. Reg. Este
DD/PE

p/ Secretaría General